

sobre la ampliación de capital, y podrán pedir la entrega y/o envío gratuito de los mismos.

Gavá, 8 de junio de 2006.—El Administrador Único, Enrique Barceló Martínez.—37.446.

#### **RENTA 4 ARAGÓN, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de mayo de 2006, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 99.678,70 euros mediante la devolución de aportaciones a los socios en un importe de 37,10 euros por acción. Como consecuencia de lo anterior, queda modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Nieto Rodríguez.—37.144.

#### **RENTA 4 BURGOS, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de mayo de 2006, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 111.303,63 euros (37,10 euros por acción), mediante por un lado de la cancelación proporcional de dividendos pasivos en un importe total de 55.651,82 euros, lo que supone una cantidad de 18,55 euros por acción y por otro mediante la devolución en efectivo de aportaciones a los socios en un importe de 18,55 euros por acción mediante la devolución de aportaciones a los socios en un importe de 37,10 euros por acción. Como consecuencia de lo anterior, queda modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Nieto Rodríguez.—37.140.

#### **RENTA 4 LÉRIDA, S. A.**

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Habana, 74, el próximo día 17 de julio de 2006, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o renovación, si procede, de Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores e informe de gestión, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 Ley de Sociedades Anónimas). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 8 de junio de 2006.—El Administrador Único, Juan Carlos Ureta Domingo.—37.143.

#### **RENTA 4, SOCIEDAD DE VALORES, S. A. (Sociedad absorbente)**

#### **RENTA 4 A CORUÑA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 ALBACETE, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 ALICANTE, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 ALMERÍA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 BARCELONA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 BILBAO, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 CÁCERES, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 CÁDIZ, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 CANTABRIA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 CASTELLÓN, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 CÓRDOBA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 GIRONA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 GRAN CANARIA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 GRANADA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 INVERSIONES DE LEÓN, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 ISLAS CANARIAS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 LOGROÑO, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 LUGO, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 MÁLAGA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 MALLORCA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 MANACOR, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 MURCIA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 SALAMANCA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 SORIA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 SISTEMAS**

#### **DE INVERSIONES LANZAROTE, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 TOLEDO, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **RENTA 4 VIGO, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedades absorbidas)**

##### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de Renta 4 A Coruña, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Albacete, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Alicante, Sociedad Anónima, Sociedad

unipersonal, Renta 4 Almería, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Barcelona, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Bilbao, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Cáceres, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Cádiz, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Cantabria, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Castellón, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Córdoba, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Girona, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Gran Canaria, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Granada, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Inversiones de León, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Islas Canarias, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Logroño, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Lugo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Málaga, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Mallorca, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Renta 4 Manacor, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Murcia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Salamanca, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Soria, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Sistemas de Inversiones Lanzarote, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Toledo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Vigo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (en adelante todas ellas las sociedades absorbidas), y de su único accionista Renta 4 Sociedad de Valores, Sociedad Anónima (en adelante la sociedad absorbente), todas ellas celebradas el día 30 de junio de 2004, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión, formulado, aprobado y suscrito por los Administradores de las mencionadas sociedades.

Segundo.— Conforme a las condiciones expresadas en el proyecto de fusión y lo estipulado en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobar la fusión por absorción de Renta 4 A Coruña, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Albacete, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Alicante, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Almería, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Barcelona, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Bilbao, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Cáceres, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Cádiz, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Cantabria, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Castellón, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Córdoba, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Girona, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Gran Canaria, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Granada, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Inversiones de León, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Islas Canarias, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Logroño, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Lugo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Málaga, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Mallorca, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Renta 4 Manacor, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Murcia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Salamanca, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Soria, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Sistemas de Inversiones Lanzarote, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Toledo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Renta 4 Vigo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (en adelante las sociedades absorbidas) por Renta 4, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, quedando disueltas sin liquidación las sociedades absorbidas y adquiriendo la sociedad absorbente, a título universal, el patrimonio de las mismas, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

Tercero.—Establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, es el 1 de enero de 2004.

Cuarto.—Aprobar el Balance de fusión de cada una de las sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar que por tratarse de una fusión impropia en la que la sociedad absorbente ostenta la condición de único accionista de todas las sociedades absorbidas, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se ha establecido ningún tipo

de canje de acciones y, en consecuencia, procedimiento alguno de canje, no siendo necesario el aumento de capital de la sociedad absorbente ni los informes de administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.2 en relación con el 12 del Real Decreto 867/2001, de 20 de julio, sobre Régimen Jurídico de las Empresas de Servicios de Inversión, se hace constar que la fusión quedó sometida a la condición suspensiva de la obtención de su previa autorización por el Ministerio de Economía y Hacienda a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La citada autorización fue concedida el pasado día 1 de febrero de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Sociedad de Valores, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), don Pedro Ramón y Cajal Agüeras.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 A Coruña, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Rafael Nieto Rodríguez.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Albacete, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Rafael Nieto Rodríguez.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Alicante, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Rafael Nieto Rodríguez (en representación a Renta 4 Valencia Sociedad Anónima).—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Almería, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Rafael Nieto Rodríguez.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Barcelona, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Rafael Nieto Rodríguez.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Bilbao, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Joseba M. Zalvide Cámara.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Cáceres, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Rafael Nieto Rodríguez.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Cádiz, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Rafael Nieto Rodríguez.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Cantabria, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Rafael Nieto Rodríguez.—El Administrador único del Consejo de Administración de Renta 4 Castellón, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don José Vicente Baynat Monreal.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Córdoba, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Rafael Nieto Rodríguez.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Girona, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Rafael Nieto Rodríguez.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Granada, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Rafael Nieto Rodríguez, (representación de Renta 4 Sociedad de Valores, Sociedad Anónima).—El Administrador único del Consejo de Administración de Renta 4 Inverciones de León, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Miguel Ángel Cercas Rueda.—El Administrador único del Consejo de Administración de Renta 4 Islas Canarias, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Francisco Torres del Castillo.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Logroño, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Jose Ignacio García-Junceda Fernández.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Lugo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Rafael Nieto Rodríguez.—El Administrador único del Consejo de Administración de Renta 4 Málaga, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Juan Carlos Ureta

domingo.—El Administrador único del Consejo de Administración de Renta 4 Mallorca, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Rafael Nieto Rodríguez.—El Administrador único del Consejo de Administración de Renta 4 Manacor, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Juan Carlos Ureta domingo.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Murcia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Carlos Ruiz Sánchez.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Salamanca, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Antonio Francisco López Lobo.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Soria, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), doña Isabel de Gracia González.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Sistemas de Inversiones Lanzarote, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Francisco Javier Torres del Castillo.—El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Toledo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Rafael Nieto Rodríguez.—El Administrador único del Consejo de Administración de Renta 4 Vigo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Francisco Sánchez Martín.—36.172. y 3.ª 14-6-2006.

### RESIDENCIAL BISBE, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la empresa, calle Hermosilla número 21 de Madrid, a las dieciocho horas del día 17 de julio de 2006, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas treinta minutos del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción del Capital Social de la Entidad mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Segundo.—Como consecuencia de lo anterior, modificación del artículo 6.º de los Estatutos de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe emitido por los Administradores sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Por otra parte, y de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da el plazo de un mes para que acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital y cuyo crédito no esté vencido o garantizado puedan oponerse a la reducción.

En Madrid, a 12 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Enrique José Corral Cepeda.—37.835.

### RESTAURANTE ECUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 707/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Hipólito Alfredo Lino Rodríguez contra la empresa Restaurante Ecus, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de mayo de 2006 por la que se declara a la ejecutada Restaurante Ecus, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.433,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—36.027.

### RETTO EXPRES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### ANDREA DORIA 2002, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Universales, celebradas el día 1 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades Retto Expres Sociedad Limitada y Andrea Doria 2002, Sociedad Limitada, lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, de acuerdo con los balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2005, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue.

El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 31 de marzo de 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social de dichas entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 2006.—El Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Retto Expres, S.L., Juana María Canals Riera y Eva Vijande Cancedo; el Administrador único de Andrea Doria 2002, S.L., Juan Carlos Canals Riera.—36.602. 2.ª 14-6-2006

### RHODIA IBERIA, S. L. (Sociedad absorbente)

### POLIMER IBERIA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Rhodia Iberia, Sociedad Limitada» y «Polimer Iberia, Sociedad Limitada», celebradas el 2 de junio de 2006, han aprobado la fusión de ambas compañías, mediante la absorción por «Rhodia Iberia, Sociedad Limitada» de «Polimer Iberia, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación y se extingue transmitiendo en bloque a título universal, su patrimonio social a favor de «Rhodia Iberia, Sociedad Limitada», que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de conformidad con el proyecto de fusión, que había sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 1 de junio de 2006, y en el Registro Mercantil de Gerona el día 2 de junio de 2006, y sin necesidad de ampliación de capital social por ser la sociedad absorbente la titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, resultaron aprobados los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, y verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades que participan en la fusión. Las operaciones de «Polimer Iberia, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas a efectos contables por «Rhodia Iberia, Sociedad Limitada» a partir del 1 de julio de 2006.

La sociedad absorbente conservará su denominación social, sin que se modifiquen sus Estatutos. No existe